

8.- Criterios de calificación.

La calificación final de la evaluación se obtendrá de la siguiente manera:

Un 50 % será el examen de los contenidos vistos en el trimestre.

El otro 50% será la nota global de los trabajos de investigación realizados por los alumnos a partir de materiales aportados por el profesor como son artículos científicos y extractos de libros relacionados con la asignatura.

La nota resultante de evaluación será la media de ambas notas, la de la prueba escrita y la de los trabajos.

9.- Procedimientos de recuperación.

Los procedimientos de recuperación consistirán al menos en una prueba por cada periodo evaluativo. La nota de recuperación no será superior a 5.

Al final de curso se considerará que el alumno ha aprobado la materia si ha aprobado todas y cada una de las evaluaciones. En caso contrario, tendrá que realizar un examen de suficiencia en el que el alumno tendrá que examinarse únicamente de las evaluaciones que haya suspendido. Si no superara esta prueba, el examen de septiembre incluirá toda la materia.

10.-Procedimientos y actividades de evaluación para los alumnos que pierdan el derecho de la evaluación continua.

Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán presentarse a la prueba global de Junio junto con los alumnos que tienen alguna evaluación pendiente.

En dicha prueba se examinarán sólo de aquellas evaluaciones que el alumno haya suspendido.

11.- PRUEBAS EXTRAORDINARIAS Para los alumnos que hayan suspendido en Junio la asignatura de PSICOLOGÍA habrá una prueba extraordinaria, de carácter global, en la que se examinarán de la totalidad de la asignatura y que consistirá en un examen

teórico que comprenderá entre 4 y 10 preguntas referidas a los contenidos mínimos de la asignatura